

1282

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 ABR 2016.

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 163, con fecha 18 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo Integral al Adulto Mayor".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2016.

3.- El correo de fecha 31 de marzo de 2016 del Ministerio Desarrollo Social, autoriza a que personas contratadas en el Programa Apoyo Psicosocial, pueden ser contratadas además para el Programa Apoyo Sociolaboral

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> MARIA INES REYES FLORES  | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>   |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> ORIENTADORA FAMILIAR   |                                       |
| Realización de Actividades en el programa Apoyo Integral al Adulto Mayor - Sociolaboral en las siguientes funciones :   |                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>.-Conocer el desempeño ocupacional de cada adulto mayor, con estructura su rutina diseño y sus motivaciones y capacidades para el hacer .</li> <li>.-Conocer sus competencias para involucrarse en actividades de su interés. Identificar redes familiares y comunitarias.</li> <li>.-Identificar redes familiares y comunitarias</li> <li>.-Definir ruta ocupacional para establecer las sesiones a realizar .</li> <li>.-Planificar objetivos , metas para la concreción del plan ocupacional</li> </ul> |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 172.500  | <b>Monto Total:</b> \$ 1.552.500.-    |
| <b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2016  | <b>Hasta:</b> 30 de diciembre de 2016 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.06.003.001   |                                       |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.552.500.- (Un Millon Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Ministerio Social , serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Sociolaboral "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



| 214.05.06.003.001 | P.A.I.A.M    |
|-------------------|--------------|
| SALDO INICIAL     | \$ 1.152.500 |
| PREOBLIGACION     | \$ 1.152.500 |
| SALDO FINAL       | \$ 0         |
| OBW/xsv           |              |